



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

1242 - - - -

RESOLUCIÓN No
(21 SEP 2018)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No 1195 del 11 de septiembre de 2018”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, adelantó la convocatoria **PREMIO DE NOVELA ELISA MUJICA** para seleccionar las propuestas ganadoras dentro del Programa Distrital de Estímulos 2018.

Que mediante acta de definición de perfiles y reconocimiento económico suscrita el 22 de febrero de 2018, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las artes), Ana Catalina Orozco Peláez (Subdirectora de Formación Artística), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura y Gerente de Arte Dramático(E)), Paula Cecilia Villegas Hincapie (Gerente de Artes Audiovisuales), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Giovanna Andrea Chamorro Ramírez (Gerente de Música y Gerente de Danza(E)), definieron los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2018.

Que conforme a lo anterior, el día 3 de agosto del 2018, se reunieron: Paula Cecilia Villegas Hincapie (Subdirectora de las Artes(E)), (Gerente de Literatura (E)) y Carlos Alberto Ramírez Perez (Profesional Especializado Gerencia de Literatura) , con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria **PREMIO DE NOVELA ELISA MUJICA** y fijar el reconocimiento económico por la actividad desarrollada.

Que mediante acta de alcance del 05 de septiembre, la jurado MARIA FERNANDA TRIAS PATRON identificada con Cédula de Extranjería No 542781, manifiesta mediante correo electrónico que está impedida para calificar la propuesta inscrita bajo el código 793-061 “ANIMAL EXTINTO” de la convocatoria PREMIO DE NOVELA ELISA MUJICA, el correo mencionado hace parte integral del presente acto.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, el comité aprueba la solicitud y designa como jurado a la experta GABRIELA FAJARDO BOCANEGRA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.785.631 de Bogotá, quien evaluará la propuesta anteriormente mencionada.

CONVOCATORIA	ÁREA	No. PROPUESTAS	CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Premio de Novela Elisa Mujica	Gerencia de Literatura	1	793-061	GABRIELA FAJARDO BOCANEGRA	c.c. 1.020.785.631	Jurado Ad honorem aportada por Laguna Libros

Que en vista de lo anterior, se hace necesario modificar la parte resolutive el contenido del Artículo 1°, de la Resolución No. 1195 del 11 de septiembre de 2018,

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Cra 8 # 15-46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

Asistido





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No
(21 SEP 2018)

1242- - -

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No 1195 del 11 de septiembre de 2018”

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar la Resolución No 1195 del 11 de septiembre de 2018, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO 2º: Nombrar como jurado Ad honorem a GABRIELA FAJARDO BOCANEGRA, para la propuesta inscrita bajo el código 793-061 “ANIMAL EXTINTO” de la convocatoria PREMIO DE NOVELA ELISA MUJICA.

ARTÍCULO 3º: Las disposiciones contenidas en la Resolución No. 1195 del 11 de septiembre de 2018 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

21 SEP 2018

JAIME CERON SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Astrid M. Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava- Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: James Hoyos – Contratista Área de convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Cra 8 # 15-46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes